

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

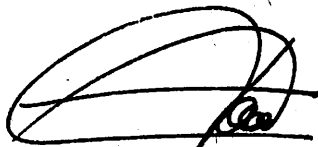
Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo  
Pereira, febrero nueve de dos mil dieciocho  
Rad.# 2018-00035-00

En atención a la Constancia que precede se dispone vincular a esta causa a los herederos indeterminados de Hernando de Jesús Arango Cardona, así como a Augusto Arango Cardona, a quienes se concede el término de un (1) día de traslado para lo de su derecho de defensa.

Para efectos de la notificación a los herederos indeterminados de Hernando de Jesús Arango Cardona, se dispone agotar la misma por intermedio de las páginas web: de esta Corporación, tribunalsuperiorpereira.com -avisos- y en la de la Rama Judicial url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-, así como por un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO**